



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 06 NOV 2018

VISTO:

El EXP-USL N° 14512/2018, mediante el cual se solicita Aval Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los Talleres sobre violencia de género "Escuela de multiplicadoras"; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Ailen CHAINE, Coordinadora de MuMaLá San Luis y la Srta. Carolina LUCERO, Coordinadora de Barrios de Pie, solicitan Aval Académico para los Talleres sobre violencia de género "Escuela de multiplicadoras" que se realizarán desde el día 6 de noviembre hasta el día 22 de noviembre del año 2018, en las instalaciones de la UNSL.

Que los talleres son libres y gratuitos, y están dirigidos a mujeres de los Barrios de la provincia de San Luis y estudiantes interesados y estarán dictados por las coordinadoras de las organizaciones MuMaLá y Barrios de Pie.

Que serán 6 encuentros de los cuales tendrán ejes temáticos, que serán abordados con actividades participativas con fines reflexivos.

Que los talleres mencionados son: 1) Construyendo vínculos sin violencia, 2) Los roles de género, 3) Circulo de la violencia / Por qué "se vuelve" a una relación violenta, 4) Amor Romántico / Mitos que refuerzan la violencia, 5) Las leyes que hoy no se cumplen, 6) Comunicación y propaganda Sexista / Revisando los mensajes para dejar de naturalizar.

Que la Secretaria Académica, toma conocimiento y presta acuerdo favorable a lo solicitado.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba otorgar el Aval Académico para los Talleres sobre violencia de género "Escuela de multiplicadoras".

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

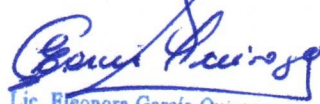
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Aval Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud para los Talleres sobre violencia de género "Escuela de multiplicadoras" a realizarse desde el día 6 de noviembre hasta el día 22 de noviembre del año 2018, en las instalaciones de la UNSL.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

RESOLUCIÓN D N° 725

A.C.L.S

  
Lic. Eleonora García Quiroga  
Sec. Académica  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.

  
Esp. Ana María Garraza  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.